



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 209/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-012-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **29 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **07 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**
- **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. and CMAMERICAS, S.A. DE C.V. as compliant providers.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; concluyendo que los licitantes GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. y CMAMERICAS, S.A. DE C.V. son declarados SOLVENTES documentalente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio OM-DSG-254-2026 validado por Ildefonso Puentes Ramírez en su carácter de Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 sections: CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.) and NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE (listing CMAMERICAS, S.A. DE C.V. with a note about missing warranty).

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta del licitante CMAMERICAS, S.A. DE C.V., al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., quien resulta solvente técnicamente.

Handwritten signature of Ildefonso Puentes Ramírez



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., representado en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 209/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO" al licitante de nombre GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de \$1,725,813.20 (Un millón setecientos veinticinco mil ochocientos trece pesos 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: Número de concepto (consecutivo), Descripción del servicio, Cantidad, and Unidad de Medida. It lists two vehicle items: 1. VEHÍCULO NUEVO TIPO SEDÁN MARCA KIA K3 L TA 2027 (Quantity: 1, Unit: VEHÍCULO) and 2. VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP MARCA MITSUBISHI L 200 GLX 4X2 GASOLINA TM 2026 (Quantity: 2, Unit: VEHÍCULO).

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir

Handwritten signature and date: 2024/03/28



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de mayo de 2026**.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio OM-DSG-254-2026 validado por Ildefonso Puentes Ramírez en su carácter de Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 209/2026, en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, GDL, SUPPLIERS, S.A. de C.V., and CMAMERICAS, S.A. de C.V. It contains two rows of vehicle specifications and their fulfillment status.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with specifications for vehicle acquisition, including sections for SEGURIDAD, EXTERIOR, and INTERIOR. It also includes a table with 4 columns: No., Cumplimiento de las obligaciones mínimas solicitadas, GDL, SUPPLIERS, S.A. de C.V., and CMAMERICAS, S.A. de C.V.

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndola solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al licitante CMAMERICAS, S.A. DE C.V., quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.

Handwritten signatures on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica de la licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.:

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It lists two vehicle items: a Kia K3 sedan and a Mitsubishi pickup truck.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with specifications for vehicle acquisition, including transmission, traction, suspension, and safety features. Summary table at the bottom right shows: SUBTOTAL \$1,487,770.00, IVA \$238,043.20, GRAN TOTAL \$1,725,813.20.

Resolutivo 1: La propuesta económica de la licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica de la licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación Binario, por lo que se le adjudica la presente licitación.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.

Handwritten signature of Quetzalli Vega Quintero

Handwritten mark or signature